

Programas educativos europeos: Leonardo y Erasmus

División Erasmus y División Leonardo. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)

Los Programas Erasmus y Leonardo da Vinci están destinados a profesores, centros y alumnos de formación profesional. Ambos programas están financiados por la Comisión Europea. Para aquellos que conozcan por primera vez estos programas, conviene ubicarlos en un contexto más amplio, en el *Programa de Aprendizaje Permanente o PAP (2007-2013)*. Junto con el Programa Erasmus (educación superior, incluida la formación profesional de grado superior) y el Programa Leonardo da Vinci (formación profesional inicial y continua en el sentido amplio), están además el programa Comenius (educación escolar), y Grundtvig (educación de adultos). Estos cuatro programas trabajan con el objetivo de *contribuir, mediante el aprendizaje permanente, a que la Unión Europea se convierta en una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social*.¹ En el PAP participan todos los estados miembros de la UE y también Islandia, Liechtenstein, Noruega (países de la EFTA-EEA), Turquía, Croacia y Suiza. En el caso de España, al definirse la Formación Profesional de grado superior como educación superior en la Ley de Educación², ésta pasó a ser ámbito del Programa Erasmus, tal y como establece la Decisión del Consejo de Europa. Es decir, a partir de 2007, la movilidad de los estudiantes de formación profesional de grado superior, que tradicionalmente se había vehiculado a través del programa Leonardo da Vinci IVT, se trasladó al programa Erasmus.

Programa Leonardo da Vinci



Algunos miembros de la división Erasmus de la OAPEE

El Programa Leonardo da Vinci trata de responder a las necesidades de formación de todos los agentes implicados en la educación y formación profesional inicial y continua (estudiantes, docentes y centros). Su objetivo principal es la mejora de la competitividad en el mercado de trabajo europeo y la cohesión social, ofreciendo oportunidades en la mejora de las habilidades, conocimientos y cualificaciones de los que participan en este programa así como el reconocimiento de estas experiencias

a nivel europeo. Así mismo pretende aumentar el atractivo de la Formación Profesional al facilitar la movilidad de trabajadores en formación y contribuir a la mejora la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.

¹ Decisión del Consejo de Europa 1720/2006/CE por la que se crea del Programa de Aprendizaje Permanente.

² LEY ORGÁNICA de Educación 2/2006, de 3 de mayo, pág. 17165 <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>



El proyecto **Profesionales de la Formación Profesional (VETPRO**, del inglés *Vocational Education and Training Professionals*), comprende a profesorado de FP de grado medio, formadores, personal de la formación profesional, asesores de orientación, responsables de centros de formación y de planificación de la formación y la orientación laboral en las empresas ■

Pero el programa Leonardo da Vinci no sólo se centra en la movilidad de las personas en formación (proyectos de movilidad y asociaciones) sino que apoya la innovación en los sistemas de formación profesional mediante proyectos que trabajan en el desarrollo y la transferencia de innovación así como redes. Así el Programa Leonardo da Vinci tiene cuatro ámbitos de actuación: proyectos de movilidad, proyectos de asociaciones, proyectos de transferencia de innovación (TOI) y visitas preparatorias.

Proyectos de movilidad: Los proyectos de movilidad Leonardo da Vinci están destinados a organizar la movilidad de personas en formación profesional inicial o continua. Se trata de proyectos que elaboran estancias de formación para personas en otro país y que cuentan con instituciones socias para organizar el proyecto, fijar el contenido de las estancias y hacer su seguimiento. La subvención europea para un proyecto de movilidad Leonardo incluye una partida de gestión que sufraga parte del tiempo empleado en la gestión del proyecto, la preparación práctica de los participantes así como su seguimiento. Otra partida está destinada a la preparación pedagógica,

lingüística y cultural, que incluye la organización de clases de idiomas. En tercer lugar una partida de viaje (cuando es aparte) destinada a sufragar costes de viaje al país de destino y vuelta y transfer. Finalmente tenemos la partida destinada a sufragar costes de alojamiento, manutención y seguro del participante.

Según el público objetivo al que va dirigido el proyecto de movilidad Leonardo da Vinci, existen tres tipos de proyecto:

Acción/ Grupo objetivo:

- El grupo denominado **Personas en Formación Profesional Inicial (IVT**, del inglés *Initial Vocational Training*). Comprende al alumnado que cursa estudios en Ciclos Formativos de Grado Medio y al alumnado en programas de cualificación profesional inicial. También incluye el alumnado de escuelas taller.

La estancia formativa debe realizarse en una empresa o centro de formación, en este último caso el enfoque práctico de la estancia es obligatorio. Las estancias pue-

den tener una duración mínima de 2 semanas y máxima de 39.

Un ejemplo real de proyecto IVT sería un proyecto de un centro que organiza estancias de 12 semanas para estudiantes de ciclo de grado medio de cocina con el fin de realizar las FCT en empresas en Francia; otro ejemplo sería un proyecto que organiza estancias de 8 semanas para estudiantes de grado medio de imagen personal en Reino Unido para hacer prácticas en un centro de formación profesional en Alemania.

- El grupo denominado **Personas en el Mercado Laboral (PLM**, del inglés *People in the Labour Market*). Comprende a personas que han alcanzado un título profesional u otro tipo de título y/o que están disponibles en el mercado laboral. La estancia formativa debe realizarse igualmente en una empresa o centro de formación, en este último caso el enfoque práctico de la estancia es obligatorio.

Las estancias pueden tener una duración mínima de 2 semanas y máxima de 26 semanas. Aunque es poco frecuente en el Programa, existen algunos centros de FP que organizan proyectos PLM para sus titulados tanto de grado medio como de grado superior.

- El grupo denominado **Profesionales de la Formación Profesional (VETPRO**, del inglés *Vocational Education and Training Professionals*). Comprende a profesorado de FP de grado medio, formadores, personal de la formación profesional, asesores de orientación, responsables de centros de formación y de planificación de la formación y la orientación laboral en las empresas. Son proyectos destinados a intercambiar expe-

Los proyectos de movilidad Leonardo da Vinci están destinados a organizar la movilidad de personas en formación profesional inicial o continua ■

El Programa de Aprendizaje Permanente o PAP (2007-2013) contiene el Programa Erasmus y el Programa Leonardo da Vinci, así también el programa Comenius, y Grundtvig ■

riencias con otros países en un ámbito determinado de la formación profesional. Un ejemplo real de proyecto VETPRO sería un centro de FP que organiza estancias para 3 profesores de electricidad en el que éstos tendrán la oportunidad de conocer lo que se está haciendo en Finlandia a nivel de aprendizaje por competencias en las áreas de Electricidad y Electrónica.

Para cualquiera de estos proyectos se necesita al menos un socio extranjero en otro país que podrá ser un centro de formación o empresa. Los países donde puede realizar una estancia formativa son todos los participantes en el PAP. Un centro sólo puede presentar un único proyecto por grupo objetivo. Conviene tener en cuenta que no existe un requisito previo para participar en el programa Leonardo. La convocatoria de propuestas es anual, abierta y la fecha límite de presentación suele ser la primera semana de febrero de cada año.

La movilidad de estudiantes y profesores de formación profesional a nivel europeo es una realidad que co-

bra mayor fuerza año tras año y que responde a una necesidad de formar profesionales cualificados y con capacidad de adaptación a nuevos entornos de trabajo. La movilidad sólo es posible cuando existe un trabajo de esfuerzo entre individuos e instituciones educativas y organismos que dentro del mundo de la formación y del empleo formen una red donde dicha movilidad pueda tener lugar. Es decir, que un estudiante o profesor a título individual no podría solicitar una subvención o beca para formarse en otro país, sino que debería hacerlo dentro del marco de un proyecto organizado.

Los estudios sobre el impacto de la movilidad demuestran que los beneficios de la participación en estos programas son múltiples. Por un lado, para el profesor, que organiza un proyecto o participa en él, se produce una clara mejora de sus competencias profesionales y lingüísticas. Por otro lado, para los alumnos, que se benefician de una práctica profesional en otro país con la consiguiente mejora de sus aptitudes profesionales y habilidades sociales. En tercer lugar, para el centro, porque aumenta la calidad de su oferta formativa al convertirse la movilidad en un

valor añadido a la formación que imparte, a la vez que adapta otras técnicas y formas de trabajo aprendidas en el extranjero.

Proyectos de Asociaciones:

Se trata de actividades de cooperación relacionadas con la formación profesional inicial o continua realizadas por instituciones de diferentes países (un número mínimo de tres) pertenecientes al PAP. En estos proyectos pueden participar no sólo centros de formación profesional sino también empresas, instituciones públicas tanto locales como de ámbito autonómico o estatal, universidades, asociaciones empresariales o sindicales, ONG y cualquier institución vinculada con el mundo del empleo.

Los proyectos se desarrollan durante dos años y pueden servir como punto de contacto con socios para llevar a cabo futuros proyectos de movilidad, o bien para realizar actividades de investigación, innovación, integración social y laboral o desarrollo sostenible en cualquier campo relacionado con la formación profesional. Se financian con una cantidad de entre 8000 y 20000 €, que cada uno de los socios solicita a la agencia del PAP en su país en función del número de viajes o movilidades que sus miembros (profesores o alumnos) vayan a llevar a cabo para reunirse con sus socios durante los dos años que dura el proyecto.

Proyectos de Transferencia de Innovación

El objetivo de estos proyectos es la adaptación de una innovación que se desarrolla en un proyecto Leonardo u otro tipo de proyecto a sistemas públicos/privados o empresas a nivel local, regional, nacional o comunitario.

Las propuestas de Transferencia de Innovación deben involucrar a entida-

En los Proyectos de Asociaciones pueden participar no sólo centros de formación profesional sino también empresas, instituciones públicas tanto locales como de ámbito autonómico o estatal, universidades, asociaciones empresariales o sindicales, ONG y cualquier institución vinculada con el mundo del empleo ■

des de al menos a tres países, su duración máxima es de dos años, la financiación es de 150000 € por año y tienen que centrarse en una de las siguientes prioridades:

- Favorecer la cooperación entre la educación y la formación profesional y el mundo laboral.
- Apoyar la formación profesional inicial o continua de profesores de FP formadores, tutores y directivos.
- Promocionar la adquisición de competencias clave en FP.

- Desarrollar y transferir estrategias de movilidad en la Educación y Formación Profesional.
- Sistema europeo de créditos para la transparencia y reconocimiento de cualificaciones.
- Mejorar de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la EFP.

Visitas preparatorias:

Son viajes de entre uno y cinco días de duración hacia un país participante en el PAP con el objetivo de visitar a un socio potencial y planificar un futuro proyec-

to Leonardo de movilidad, de asociaciones o de transferencia de innovación. Se pueden subvencionar con una cantidad de hasta 1200 € con los que se financia el desplazamiento al lugar de origen del posible socio, así como los gastos de alojamiento y manutención durante el tiempo que dure la visita.

En el caso de que no se disponga todavía de ningún socio potencial, existe la posibilidad de acudir a un seminario de contacto Leonardo da Vinci, cuyo objetivo es servir de punto de encuentro entre instituciones que también están buscando socios para proyectos.



Programa Erasmus

Tiene por objeto atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

Sus principales objetivos son:

- Contribuir a la creación de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- Mejorar la calidad e incrementar la movilidad de estudiantes y del personal de las instituciones de enseñanza superior.
- Aumentar la transparencia y compatibilidad entre las cualificaciones de enseñanza superior obtenidas en Europa.
- Promover la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.

La Carta Universitaria Erasmus (EUC)

Para que una institución de educación superior pueda participar en cualquiera de las acciones de movilidad que detallaremos a continuación, ha de contar con Carta Universitaria Erasmus (*Erasmus University Charter*). Este documento proporciona el marco general de todas las actividades de cooperación europea que una institución de enseñanza superior puede llevar a cabo en el marco del programa Erasmus y es el prerequisite para que una institución organice la movilidad tanto de estudiantes como de personal docente y no docente. Para obtener la Carta Universitaria Erasmus la Agencia Ejecutiva³ realiza una convocatoria anual en la que pueden participar las instituciones de educación superior que lo deseen.

³ Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA) http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php

Existen tres tipos de cartas:

- La «**Carta Universitaria Erasmus Estándar**» (EUC) es para instituciones que desean solicitar fondos Erasmus para actividades de movilidad de estudios y para actividades de movilidad transnacional de personal docente y no docente.
- La «**Carta Universitaria Erasmus Ampliada (sólo prácticas de estudiantes)**» (EUCP) es para instituciones que desean solicitar fondos Erasmus exclusivamente para prácticas transnacionales de estudiantes.
- La «**Carta Universitaria Erasmus Ampliada (Carta Estándar y prácticas de estudiantes)**» (EUCX) está destinada a instituciones que desean solicitar actividades que están cubiertas tanto por la Carta Universitaria Erasmus Estándar como por la Carta Universitaria Erasmus Ampliada de prácticas.

Acciones de Movilidad

Movilidad de estudiantes para estudios (SMS-student mobility for studies):

Consiste en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Con este tipo de movilidad se pretende que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos así como la cooperación entre instituciones y el enriquecimiento del entorno educativo de las instituciones de acogida, la contribución a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional y facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Al finalizar la movilidad la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados y durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida.

Pueden participar los estudiantes de instituciones de educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus estándar o ampliada (EUC o EUCX). El estudiante debe firmar un acuerdo de estudios relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen un certificado de que ha completado

Son cursos especializados e intensivos de lenguas menos difundidas y menos enseñadas de los países que participan en el programa sectorial Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) ■

el programa acordado y un informe de sus resultados. Tanto la institución de origen como la institución de acogida han de tener Carta Universitaria Erasmus.

La duración mínima de este tipo de movilidad es de 3 meses y la máxima 12 meses.

Movilidad de estudiantes para prácticas (SMP-student mobility for placements):

Se trata de una estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país de destino, adquieran experiencia laboral y desarrollen competencias específicas incluidas las lingüísticas, así como contribuir a promover la cooperación entre las instituciones y empresas y facilitar el desarrollo de un grupo de jóvenes altamente cualificados, con amplitud de miras y experiencia internacional como futuros profesionales. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo.

En esta acción pueden participar los estudiantes matriculados en instituciones de educación superior que posean Carta universitaria Erasmus ampliada (EUCP o EUCX). Los estudiantes han de estar nacionalizados en un país participante en el PAP o en otro país, pero es imprescindible estar matriculado en estudios oficiales en una institución de educación superior en un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente.

Las organizaciones de acogida pueden ser empresas, centros de formación e investigación y otras organizaciones, a excepción de instituciones de la UE como organizaciones que gestionen programas comunitarios y representaciones diplomáticas del país de origen del estudiante (embajadas y consulados).

La duración mínima de este tipo de movilidad es de tres meses, salvo en el caso de Ciclos Formativos de Grado Superior que es de dos meses. La duración máxima son doce meses.

Le corresponde a la institución de origen garantizar el pleno reconocimiento de las prácticas tras el período de movilidad, preferentemente mediante créditos ECTS, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Formación firmado por el estudiante, la institución de origen y la empresa, antes del inicio de la movilidad.

Movilidad de personal para docencia (STA-staff mobility for teaching assignments):

La actividad principal de esta acción es la enseñanza impartida por un pro-

Las organizaciones de acogida pueden ser empresas, centros de formación e investigación así como otras organizaciones ■

tesor de una Institución de Educación Superior o personal de una empresa en otra Institución de Educación Superior de un país participante en el PAP. La movilidad de personal de una empresa a una institución de educación superior se efectúa a través de una invitación de la institución de educación superior al personal de la empresa y la ayuda siempre es gestionada por la institución de educación superior.

La movilidad para impartir docencia tiene como objetivos facilitar que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad se beneficien de los conocimientos y la experiencia del personal académico de instituciones de Educación Superior de otros países europeos o del personal de empresas, a la vez que se fomenta el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos y se anima a las instituciones de Educación Superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de su oferta educativa.

El personal docente que participe en este tipo de movilidad debe formar parte de una institución con Carta Universitaria Erasmus estándar o ampliada (EUC o EUCX) como empleado. La movilidad para impartir docencia deberá realizarse en una institución titular también de Carta Universitaria Erasmus y, con carácter previo, debe acordarse el programa a desarrollar durante la duración de la estancia.

La duración mínima es de un día (cinco horas lectivas) y máxima de seis semanas,

Un Programa Intensivo puede ser una actividad que se realice de una sola vez o que se repita a lo largo de varios años (máximo tres) ■

Movilidad de personal para formación (STT-staff mobility for training):

Esta acción, que se inscribe en el amplio objetivo de la formación de personal engloba dos tipos de movilidad:

- **Movilidad de personal de una institución de educación superior a una empresa.** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas.
- **Movilidad de personal docente y no docente de una institución de educación superior a otra institución de educación superior socia.** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, etc.

Pueden participar en esta acción el personal docente y no docente de instituciones de educación superior que posean carta Universitaria Erasmus estándar o ampliada (EUC o EUCX). La selección del personal para realizar la movilidad corresponde a la institución.

Es imprescindible elaborar un plan de trabajo que debe ser aceptado por la institución de origen y de acogida o en su caso por la empresa. La duración mínima son cinco días laborables (una semana), aunque en casos excepcionales, se permitirán periodos de permanencia más cortos y la duración máxima son seis semanas.

Es importante destacar que la formación lingüística y la asistencia a conferencias, seminarios y talleres no pueden representar la mayoría de las actividades de formación financiadas por la institución.

Programas Intensivos (IP)

Un Programa Intensivo es un programa de estudios de corta duración en el que participan estudiantes y personal docente de instituciones de educación superior de diferentes países participantes con el objetivo de fomentar la enseñanza eficaz y multinacional sobre temas especializados que, de lo contrario, no se enseñarían en ninguna institución, o solamente en un número muy limitado de ellas. Además permite que estudiantes y personal docente trabajen juntos en grupos multinacionales y que se beneficien, por tanto, de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en una única institución, así como que adopten nuevas perspectivas sobre el tema objeto de estudio. Para el personal docente facilita el intercambio de puntos de vista sobre el contenido educativo y nuevos enfoques curriculares, así como la puesta en práctica de métodos docentes en un entorno académico internacional.

Pueden participar en esta acción el personal docente y no docente de instituciones de educación superior que posean carta Universitaria Erasmus estándar o ampliada (EUC o EUCX) ■

Pueden participar los estudiantes y personal docente de instituciones de Educación Superior que posean una Carta Universitaria Erasmus estándar o ampliada (EUC o EUCX).

Un Programa Intensivo puede ser una actividad que se realice de una sola vez o que se repita a lo largo de varios años (máximo tres). Los programas intensivos requieren una coordinación académica transnacional entre instituciones de al menos tres países participantes. Sólo la institución coordinadora debe presentar la propuesta de Programa intensivo (IP).

Medidas de apoyo para la realización de los diferentes tipos de movibilidades

Organización de la movilidad (OM-organisation of mobility):

La organización de la movilidad de estudiantes y personal de instituciones de Educación Superior tiene por finalidad crear las condiciones óptimas, por medio de medidas de apoyo a la calidad, para que los estudiantes y el personal de dichas instituciones, realicen periodos de aprendizaje, de enseñanza o de formación en instituciones de Educación Superior o en organizacio-

La Erasmus University Charter proporciona el marco general de todas las actividades de cooperación europea que una institución de enseñanza superior puede llevar a cabo en el marco del programa Erasmus ■

nes de otros países participantes. Podrán beneficiarse de estas ayudas las Instituciones de Educación Superior en posesión de una Carta Universitaria Erasmus y los consorcios de prácticas.

Cursos Intensivos de Lengua Erasmus (EILC-Erasmus Intensive Language Course)

Son cursos especializados e intensivos de lenguas menos difundidas y menos enseñadas de los países que participan en el programa sectorial Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).

Van dirigidos a estudiantes seleccionados para realizar una movilidad Erasmus de estudios o de prácticas y tienen prioridad aquellos que realicen movibilidades de mayor duración o quienes

solicitan esta ayuda por primera vez. Se convocan en la página web de la Comisión Europea.

En la página http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc1300_en.htm se puede acceder a las páginas de las Agencias Nacionales de los países organizadores de los mismos. Se publican dos veces al año, coincidiendo con los periodos verano/otoño e invierno/primavera.

Apoyo a la movilidad Erasmus para estudiantes y personal con necesidades especiales

Esta acción tiene como objetivo la integración a las personas con discapacidad en todas las políticas y acciones comunitarias. La Decisión sobre el PAP establece que es necesario ampliar el acceso a las personas con discapacidad, incluido el recurso a subvenciones más elevadas para sufragar los costes adicionales de los participantes con necesidades especiales.

Pueden solicitar estas ayudas los estudiantes, profesores o miembros del personal que hayan sido seleccionados por su institución de origen para llevar a cabo una actividad de movilidad Erasmus y siempre que los gastos adicionales necesarios no puedan sufragarse con otras fuentes de financiación a nivel local, regional o nacional.

Para más información:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/>

